

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 16 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1871 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

DECRETO

**NOMBRASE**, a la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo, grado 8°, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE, a contar del lunes 16 de mayo, al martes 31 de mayo de 2016, por licencia médica del suplente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAAMMS/msm  
DISTRIBUCION

- Interesada
- Carpeta personal
- Deptos.
- Ley de transparencia
- Oficina de partes